



Respetados Coordinadores Semilleros de Investigación

La Vicerrectoría de Investigaciones a través de la coordinación institucional de semilleros de investigación se permite informar, que el proceso de inscripciones y/o actualizaciones de semilleros de investigación FPI 06 V 04, así como la inscripción de propuestas de investigación FPI 07 v 02 para el periodo académico I-2018, se llevará a cabo a través de los CIFAS de cada facultad, del 6 de Marzo al 6 de Abril de 2018.

Para el proceso de Inscripción y/o actualizaciones se debe tener en cuenta:

1. El número de semilleros de investigación por grupo es 3 tres semilleros máximo, teniendo en cuenta que estos se derivan de las diferentes líneas de investigación que establece el grupo, por lo tanto no podrán repetirse líneas por semillero dentro de los grupos.
2. Cada semillero de investigación tendrá solo un (1) coordinador, este debe ser docente de planta o tiempo completo ocasional y debe ser integrante del grupo de investigación al que pertenece el semillero.
3. Solo se podrá ser coordinador de un semillero de investigación.
4. El número de tutores se establecerá de acuerdo a las líneas de investigación, número de estudiantes, e intereses investigativos de cada semillero.
5. El número mínimo de estudiantes inscritos es cinco (05) por semillero de investigación.

La información solicitada será la siguiente:

- El informe semestral de actividades, los avances y/o resultados de las propuestas de Investigación de semilleros correspondiente a la vigencia II-2017.
- El formato de Actualización FPI-06 v 04 para el I-2018, debe entregarse en físico totalmente diligenciado con firmas originales, además se entregará un CD con el Word del formato y el pdf del mismo con las firmas escaneadas.
- Para la inscripción de las propuestas de investigación FPI- 07 v 02 se entregará cd con el Word de cada propuesta y el pdf de los mismos con las firmas escaneadas.



- La información debe ser radicada ante el CIFA de cada facultad, ellos serán los encargados de allegar la información ante la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Los semilleros de Villa del Rosario harán entrega de la información en la oficina de la Vicerrectoría de Investigaciones de dicha sede.
- Los semilleros que no cumplan con los requisitos anteriormente expuestos no serán actualizados.

De igual manera se recuerda que los semilleros que no cumplan con el proceso de actualización en el plazo establecido hasta el 6 de Abril de 2018, serán considerados como **SEMILLEROS INACTIVOS** por lo tanto, **no** podrán acceder de los beneficios a que haya lugar dentro de la normativa de semilleros de investigación.

Adjunto envío los formatos establecidos (FPI 06 v 04) (FPI 07 v 02) para su diligenciamiento.

Con toda Atención,

LUIS ENRIQUE MENDOZA

Coordinador Institucional Semilleros de Investigación
Universidad de Pamplona

Proyectó: Dily Toloza